

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 3 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904—Núm. 248

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 3,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 2.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Aniceto Valdés Torre, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Antonio Rodríguez Arango, ha presentado solicitud de registro de 31 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Diciembre», sita en el pueblo de Alcedo de los Caballeros, parroquias de Erias y Sotiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 2 de la mina Enero, desde el cual se medirán 290 metros en dirección S. y se colocará la primera estaca, á 100 metros al O. la segunda, á 2.200 metros al S. la tercera, á 100 metros al O. la cuarta, á 300 metros al S. la quinta, á 100 metros al O. la sexta, á 200 metros al S. la séptima, á 200 metros al E. la octava, á 300 metros al N. la novena, á 100 metros al E. la décima y á 2.400 metros al N. se llegará á la primera estaca, cerrándose así el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.185, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Octubre 1904.—José Suárez.

Que D. José María Mata y Martínez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 32 hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre «San Justo», sita en el paraje llamado Cueva de la Canga, parroquia de Pelúgano, concejo de Aller. Lindante al Norte con el valle de Rondero, al Sur Canga de Vicente, al Este con la Peña del Castillo, río y carretera de Aller y al Oeste con la Serrona de Cuevas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el llamado Cueva de la Canga, desde el cual y en dirección Sur se medirán 200 metros colocando una estaca auxiliar, de este punto y en dirección Este se medirán 200 metros primera estaca, de este punto al Norte 800 metros segunda estaca, de este punto al Oeste 400 metros tercera estaca, de este punto al Sur 800 metros cuarta estaca, de este punto al Este se medirán 200 metros, cerrando así el perímetro de las 32 hectáreas solicitadas. La designación de este registro se refiere al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el núm. 16.177 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Octubre de 1904.—José Suárez.

Que D. Armando Álvarez Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sabina», sita en el pueblo de Rondero, paraje llamado

Traslecretello, parroquia de Nimbra, concejo de Quirós. Lindante al N., S. y O. con terreno común y al E. con prados de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata abierta en mineral tocando á una fuente, á 200 metros O. del Prado Retellón, desde dicho punto de partida se medirán al N. 100 metros fijando la primera estaca, de ésta al E. 100 metros la segunda estaca, de ésta al Sur 150 metros fijando la tercera, de ésta al O. 1.000 metros la cuarta, de ésta al N. 150 metros la quinta, de ésta al E. 900 metros, llegando así á la primera estaca y cerrando el perímetro de las quince hectáreas solicitadas. Los rumbos con que se hace la anterior designación se refieren al N. magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.178 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Octubre de 1904.—José Suárez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del día 22 de Octubre de 1904

Presidencia de D. José Suárez de la Riva

Abierta á las doce, bajo la presidencia del Sr. Suárez de la Riva, Presidente, y con asistencia de los Sres. Marqués del Real Transporte, Estrada, Lopez, Berjano, Prieto, González Argüelles, Carrizo, Menéndez, Gutiérrez, Conde de la Vega del Sella, Moutas Blanco, Moutas Miranda, Castro, Coronas, Eguivar, Cavanilles y Sanchez Sierra, se

leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador transcribiendo el telegrama que el Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Su Majestad le ha dirigido en contestación de otro enviado á Sus Majestades el pésame profundo con motivo de la muerte prematura de S. A. R. la Serenísima Princesa de Asturias.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una comunicación del Sr. Presidente de la Audiencia Territorial interesando que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, facilite la Excmo. Diputación los fondos necesarios, á fin de reparar y adecentar el edificio en que se halla instalado aquel Tribunal.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«A la Excmo. Diputación.— Los Diputados provinciales que suscriben suplican á V. E. se sirva acordar dirigirse á los Ministros de Instrucción pública y de Marina para que se establezca en Gijón una de las cinco Escuelas de Náutica que, según una reciente disposición, se han de crear en la Nación, no sólo por raso, es histórica, sino por los derechos adquiridos por leyes promulgadas y por las condiciones especiales de localidad.

Salón de sesiones, 22 de Octubre de 1904.—J. Cavanilles.—J. Menéndez.—Juan Estrada.—Real Transporte.»

Sin discusión fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

Dada cuenta del expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Asenjo y otros contra el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal del Ayuntamiento de Valdés, verificado el 29 de Febrero último, por lo que del mismo resulta:

Vistos los artículos 108 y 64 al 170 de la Ley municipal y los de la Ley Notarial:

Considerando que el objeto de este expediente es determinar si en la designación ó nombramiento de la Junta municipal del concejo de Valdés se han guardado ú observado las formalidades legales y como consecuencia si es válida ó no debe prevalecer dicha designación:

Considerando que del acta levantada ó extendida por el Notario D. José María Lombardero, el día 29 de Febrero último en el momento en que se estaba celebrando sesión por el Ayuntamiento con asis-

tencia de los Concejales señores don José Fernández Trío, D. Celestino Portal, D. Rafael Ochoa, D. Pedro Rodríguez, D. Pelayo Martínez, D. José Rico, D. Ubaldo García Vidal, D. José Cotarelo, D. Ramón Asenjo, D. José Menéndez López, D. Andrés Martínez, D. Manuel Menéndez, D. Francisco Losada, D. José García Merás, D. Vicente Trelles y D. Francisco Fernández, aparece con toda claridad, por manifestación del mismo Alcalde Presidente y por ser así lo cierto en aquella sazón, que para la formación de las listas de hacendados se prescindiera en absoluto de los contribuyentes por riqueza rústica:

Considerando que la oposición que aparecía entre la primera certificación de la Secretaría y el acta notarial se ha desvirtuado con las afirmaciones categóricas y terminantes que se hacen en la nueva certificación de 14 del corriente y en la del acuerdo del Ayuntamiento de 15 del mismo, dándose con ambas mayor fe al acta notarial cuya eficacia no necesita ya discutirse aunque existan razones legales para no considerarla tampoco nula por la carencia de testigos:

Considerando que la omisión se ha robustecido con la completa carencia en el resultado del sorteo de contribuyente por riqueza rústica:

Considerando que ante la comprobación de estos hechos solo cabe declarar la nulidad de la elección por sorteo de los vocales asociados del concejo de Valdés y que es urgente que exista Junta municipal para la aprobación de presupuestos y demás deberes municipales que la vigente ley impone a la misma, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Ayuntamientos y Contencioso, se acordó la nulidad del sorteo celebrado en el concejo de Valdés en 29 de Febrero del año actual para el nombramiento de la Junta de asociados y que sin pérdida de momento se proceda a realizar el nombramiento en la forma que previene la ley y con las prescripciones y garantías que la misma señala y determina, haciendo constar su voto en contra de este acuerdo el señor Berjano.

Vistas las siguientes cuentas remitidas por los Directores de los tres Establecimientos de Beneficencia provincial é informados favorablemente por la Contaduría, de los artículos suministrados por contrata y administración durante el mes de Agosto último, se acordó aprobarlas y que se pasen á la Ordenación de pagos á los efectos oportunos.

Hospital

De víveres, utensilios, combustibles, botica, lavado de ropas y otros, suministrados por contrata y administración, importantes 25.118 pesetas, 47 céntimos.

De víveres, utensilios, combustibles, etc., suministrados por administración importantes 220,11 pesetas.

Hospicio

De utensilios, botica, camas, vestuario y otros, suministrados por administración, importantes 1.264,62 pesetas.

De víveres, combustibles, lavado de ropas etc., suministrados por contrata, importante 8.889,37 pesetas.

Casa de Caridad de San Lázaro

De víveres, combustibles, botica y otros, suministrados por contrata, importantes 486,88 pesetas.

Asimismo se acordó aprobar las cuentas igualmente remitidas por los Directores de los Establecimientos benéficos provinciales de las cantidades satisfechas en el mes de Agosto por la administración del Hospital, Hospicio y de la Casa de Caridad de S. Lázaro, importantes respectivamente 1.312,28, 2.800,96 y 397,43 pesetas, y que se unan como justificantes á los libramientos de su referencia, llamando la atención de la de San Lázaro sobre la partida de 20 pesetas que se abonan á un escribiente auxiliar del Director con cargo á la consignación de material de oficina, cuando para esta atención figuran cuarenta pesetas en el capítulo 6.º del presupuesto de gastos que se refiere á personal y más aplicable, por lo tanto, que la de material.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de interior se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se expresan:

El de 15 de Enero último aprobando una cuenta del arreglo del tejado de las oficinas del Gobierno civil, importante 65,50 pesetas.

El de 18 de Febrero de este año aprobando otra cuenta de alumbrado de la escalera general del edificio que ocupa la Diputación, Inspección de vigilancia y casa del Sr. Gobernador en el mes de Diciembre último, importante 19,47 pesetas.

El de 15 de Enero último aprobando las cuentas presentadas por la Sociedad telefónica de Asturias del importe del abono durante el primer trimestre del año actual.

El de 13 de Febrero próximo pasado aprobando igualmente cuentas rendidas por la Sociedad Electra Asturiana, de aparatos suministrados para la casa habitación del Sr. Gobernador.

Los de 10 de Marzo y 14 de Abril últimos en los de unas cuentas de la Electra Asturiana de luz consumida en la casa habitación del Sr. Gobernador durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos.

El de 20 de Abril del corriente año aprobando la cuenta de la Sociedad Electra Asturiana por varios efectos eléctricos con destino á la casa habitación del Sr. Gobernador, adquiridos en dicho mes.

El de 15 de Enero último aprobando la cuenta de gastos ocasionados con motivo del entierro y funeral del Archivero de la Excm. Diputación, D. Ciriaco Miguel Vigil, importante 583,50 pesetas.

El de 30 de Marzo último, aprobando la cuenta de los uniformes para los ugieres de la Diputación, importante 400 pesetas.

El de 7 del corriente mes concediendo gratificación por trabajos extraordinarios realizados para la rectificación del censo electoral del año actual, á los empleados de la Diputación D. Manuel Acebal, D. Jesús González Liñero, D. Faustino García, D. José Laruelo y D. Antonio López Longoria

El de 29 de Julio último, aprobando la cuenta presentada por D. Felipe García, de encuadernación de un tomo titulado «Accidentes del trabajo», importante ocho pesetas.

El de 5 de Febrero último aprobando la cuenta de una máquina de escribir sistema Remington, con destino á la Secretaría, por su importe de 1.041,70 pesetas.

El de 9 de Julio último concediendo gratificación de 500 pesetas

al escribiente temporero D. José Vigil.

El de 10 de Septiembre último aprobando cuenta de una estantería en la oficina de quintas, importante 138 pesetas.

El de 18 de Febrero último aprobando la cuenta del servicio de aguas en las oficinas de la Diputación durante el primer trimestre del año de 1903.

El de 30 de Marzo último aprobando la cuenta del gas consumido durante el mes de Enero en la escalera general del Sr. Gobernador y demás dependencias de la Diputación, importante 26,73 pesetas.

La de 16 de Julio último en los de nombramiento de Depositario de fondos provinciales á favor de don Eugenio Riestra, de oficial de la Depositaria á favor de D. José Carrizo Hévia, y de auxiliar de las oficinas de Obras públicas provinciales á favor de D. Victoriano Nieto; y pasando á prestar servicios á la Secretaría de la Excm. Diputación el auxiliar de Obras públicas D. Isidoro Palacio y á la Sección de cuentas en el Gobierno civil el auxiliar de la Secretaría don Antonio Riera.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se expresan:

El de 24 de Abril último, en el de adquisición de unos brazos de hierro con sus correspondientes portalámparas con destino al alumbrado del Hospital.

El de 23 de Diciembre de 1903 en el de venta de una cocina de hierro que sirvió para la casapalacio en la época en que S. M. el Rey permaneció en esta ciudad.

El de 10 de Septiembre último, en el de subasta de varias clases de telas con destino al Hospital.

El de la misma fecha en el de subasta para el suministro de 1.000 quintales métricos de harina de segunda clase necesaria durante el año de 1905.

El de igual fecha en el de subasta para el suministro de carne fresca de vaca y otros artículos de consumo durante el año próximo venidero.

El de la misma fecha en el de suministro de azúcar, Caracas, Guayaquil y otros artículos para 1905.

El de igual fecha en el de subasta para el suministro de tocino, grasa, patatas y otros artículos necesarios en el año próximo de 1905.

El de 1.º del corriente aprobando el pliego de condiciones para el suministro de varias clases de papel con destino á la imprenta del Hospicio.

El de 24 de Junio último, por el que se autoriza al Director del Hospital para poner adosado á las paredes del pasillo de entrada á los Manicomios una faja de baldosin hidráulico.

El de la misma fecha en el de autorización para adquirir por administración 360 servilletas para el uso de los enfermos.

El de 12 de Diciembre último en el de autorización al Director del Hospital para efectuar por administración las obras necesarias para reforma de los tendejones de abrigo en los patios de locos del Hospital Manicomio.

El de 29 de Julio último en el de nombramiento hecho á favor de D. Manuel Pérez Zardain para Rector de la casa-cuna de Cangas de

Tineo y declarar nombrado á éste en propiedad para el expresado cargo, y que la fianza personal que para garantizarlo tiene prestada, la sustituya por la de 4.000 pesetas en metálico que constituirá en la Caja de Depósitos á disposición de la Excelentísima Diputación; y si fuese en valores del Estado lo efectuará por el completo de la indicada suma al tipo de cotización.

El de 14 del corriente en el de suspensión de empleo y sueldo del enfermero Manuel Fernández Calleja.

Los de 16 de Junio y 9 y 16 de Julio últimos en el de suspensión de empleo y sueldo del enfermero del Hospital Paulino Millán Millán y nombramiento hecho á favor de Roque Cabrero.

Los de 9 de Julio último concediendo la excedencia al Médico Decano de la Beneficencia provincial D. Emilio Arango, proveyendo la vacante, corriendo la escala entre los demás Médicos, nombrando Decano á D. Juan Bautista Clavería, con las consignaciones que la plaza tiene en el presupuesto, y llamando la atención de los facultativos sobre el cumplimiento de sus cargos.

El Sr. Presidente señaló para el orden del día de la sesión siguiente los dictámenes que se presenten y levantó la que se estaba celebrando. —El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.381

Capitanía General de Castilla la Nueva

EDICTO

D. Carlos Moncada Aparicio, segundo teniente del Regimiento de Infantería Covadonga, número cuarenta, y Juez instructor del expediente de deserción instruido al soldado de la Zona de Oviedo número siete, Bernardo Junquera Valdés.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la Zona de Oviedo número siete, Bernardo Junquera Valdés, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Biesca Oviedo, de oficio jornalero, de veintidos años de edad, soltero y cuyas señas se ignoran, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la fecha en que se publique la presente requisitoria en el periódico oficial de la provincia de Oviedo y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado militar, que tiene su residencia en esta Plaza, cuartel del Docks, lugar en que se aloja el regimiento de Infantería Covadonga número cuarenta, para responder á los cargos que le resultan por su falta de incorporación, en la inteligencia de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Por lo tanto en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido Bernardo Junquera, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á este Juzgado á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á veintiseis de Octubre de mil novecientos cuatro. —El Segundo Teniente Juez Instructor, Carlos Mençada.

R. al núm. 3.377

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Pola de Siero, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista.

Cabezas de familia

D. Anselmo Agüeria Pañeda, de Vega de Poja.
D. Dámaso Alonso Villa, de Valdesoto.
D. Laureano Alonso Martínez, de Lugones.
D. Ramón Alperi Vega, de Meres.
D. Antonio Alvarez Pérez, de Aramil.
D. Manuel Alvarez Cortina, de Collado.
D. José Alvarez Gutiérrez, de Tiñana.
D. Rafael Antuña Alonso, de Valdesoto.
D. José Antonio Argüelles, de idem.
D. Eduardo Arreguin Garcia, de Pola.
D. Agustín Argüelles Sánchez, de Noreña.
D. José Alvarez Santirso, de idem.
D. Juan Blanco Rodríguez, de Muñó.
D. José Blanco Urdiales, de idem.
D. Dionisio Blanco Fano, de idem.
D. Ulpiano Blanco Garcia, de Noreña.
D. Victoriano Barbes Alonso, de idem.
D. Leonardo Braga Rodríguez, de Noreña.
D. Ramón Cabeza, de Valdesoto.
D. José Manuel Camino Rodríguez, de Pola.
D. José Canal Cortina, de Collada.
D. Benigno Canteli Palacio, de Lieres.
D. Vicente Cañal Rodríguez, de Valdesoto.
D. José María Cañal, de Pola.
D. Joaquín Carbajal Pañeda, de Argüelles.
D. Manuel Carbajal Menendez de Tiñana.
D. Cándido Castañón Vigil, de Pola.
D. Ramón Cimadevilla Nachón, de Tiñana.
D. Alejandro Collado Canteli, de Arenas.
D. Modesto Corte Riego, de Lieres.
D. Benigno Corte Quindiello, de idem.
D. Cándido Corte Quindiello, de idem.
D. Alvaro Corujo Fernández, de idem.
D. José Corujo Fal, de idem.
D. Benigno Corujo Fal, de idem.
D. Vicente Corujo Corujo, de idem.
D. Silvestre Corujo Rodríguez, de Muñó.
D. Eustaquio Corzo Rodríguez, de Collado.
D. Fernando Corzo, de Granda.
D. Manuel Corzo Rodríguez, de idem.
D. José Corzo Fernández, de idem.
D. Francisco Cosío Cortina, de Collada.
D. Francisco Cosío Blanco, de idem.

D. Feliciano Cristobal Barbes, de Poja.
D. José Cuesta Palacio, de M. ré.
D. Joaquín Cuesta Rodríguez, de Tiñana.
D. Bernardo Cueto Cueto, de Lieres.
D. Francisco Cueto Cueto, de idem.
D. Antonio Cueto Cueto, de id.
Segundo Cueto Cueto, de Lieres.
Fernando Cueva Fernández, de Granda.
Faustino Cueva Menendez, de Bobes.
Tomás Colunga Nuño, de Noreña.
Joaquín Colunga Nuño, de id.
Dionisio C. sio Ceñal, de Rimada.
José Díaz Martínez, de Valdesoto.
Francisco Díaz Fernández, de Arenas.
Fernando Díaz Castañera, de Granda.
Manuel Diego Pandiello, de Barbecho.
Manuel Fanjul Carbajal, de Granda.
Agustín Fanjul Naves, de Meres.
José Fanjul Alvarez, de Santa Marina.
Manuel Fanjul Alvarez, de id.
Vicente Fernández Martínez, de Lugones.
Francisco Fernández Martínez, de id.
José Fernández Martínez, de id.
Manuel Fernandez Carsil, de id.
Juan Fernandez Vigil, de Muñó.
José Fernandez Junquera, de id.
Jesús Fernandez Campa, de Pola.
Bernabé Fernandez, de Viella.
Alonso Fernandez Fernandez, de Valdesoto.
Manuel Fernandez Villa, de Granda.
Fernando Fernandez Tan, de Muñó.
Faustino Fernandez Martinez, de Lugones.
Bernardo Fulgueras, de Granda.
José Fonfría Fernandez, de Arenas.
Fructuoso Fonseca, de Carrera.
Aquilino Fueyo, de Pola.
Cándido Fuente Amores, de Bobes.
Gaspar García Gutiérrez, de Arenas.
Fructuoso García Peña, de Poja.
Severino García Mata, de Lugones.
Francisco García Vigil, de Marcenado.
Faustino García Rodríguez, de Valdesoto.
Benigno García Perez, de Pola.
Avelino González Rodríguez, de Aramil.
Fermín Gutiérrez Vigil, de id.
Francisco Gutiérrez Martínez, de Marcenado.
Justo Huergo Carbajal, de Noreña.
Celedonio Laruelo Fonseca, de Marcenado.
Heraclio Martínez Fernandez, de Aramil.
Celedonio Martínez Rodriguez, de Marcenado.
Francisco Martínez Sanchez, de Lugones.
Ramón Martínez Sanchez, de id.
Agustín Menendez Huergo, de Bobes.
José Menendez Valdés, de Limanes.
Mannel Molleda Vigil, de Muñó.
Francisco Montes Perez, de Aramil.
Celedonio Montes Vigil, de id.
Laureano Muñiz Pintado, de Limanes.
Joaquín Noval Corujo, de San Román.
Alejandro Nachón Fernandez, de Argüelles.
Fernando Naves Arbesú, de id.
Fructuoso Noval Alvarez, de Aramil.
Celestino Ortal Rebellar, de Villar.
Benjamín Ordiales Fonseca, de Poja.
José Ortea Cabeza, de Hevia.
Juan Palacio Argüelles, de Limanes.
Teodoro Pedregal Colloto, de Granda.
José Prado Prado, de Villa.
Manuel Prado Prado, de id.
Manuel Prado Gonzalez, de id.
D. Cándido Riestra Palacio, de Vega.
D. Matías Rimado Peón, de Rimada.
D. Prudencio Rodriguez Vigil, de Aramil.
D. Valeriano Rodriguez y Rodriguez, de id.
D. Luciano Rodriguez, de Carrera.
D. Celestino Rodriguez Suárez, de id.
D. Antonio Rodriguez Regueiras, de Lugones.
D. José Rodriguez y Rodriguez, de Viella.
D. José Rodriguez Fano, de Carrera.
D. Joaquín Rosal Fuente, de Tiñana.
D. Andrés Roza Arbesú, de Meres.
D. Eduardo Rodríguez Vigil, de Noreña.
D. Feliciano Sánchez Estrada, de Poja.
D. Valentin Sánchez Carrera, de Carrera.
D. Manuel Sánchez Cueva, de Viella.
D. Alejandro Sánchez Muño, de Meres.
D. Rafael Sánchez Campo, de Tiñana.
D. Manuel Suárez Fernández, de Hevia.
D. Prudencio Suárez Coz, de idem.
D. Rafael Suárez González, de idem.
D. José Suárez Morán, de Meres.
D. Francisco Suárez Roza, de idem.
D. Celestino Suárez Rodriguez, de Pola.
D. Joaquín Suárez Olay, de Tiñana.
D. Juan Vallina García, de Hevia.
D. Francisco Vallina Cueva, de Bobes.
D. José Vallina Cases, de Tiñana.
D. Juan Vega García, de Hevia.
D. José Vega Vallina, de id.
D. Angel Vega Granda, de Meres.
D. Sergio Venero, de Pola.
D. Cándido Vigil Canal, de Lieres.
D. José Villa Piquero, de Tiñana.
D. José Villa Suero, de id.
D. Cándido Villanueva Estrada, de Collado.
D. Félix Villanueva García, de Lieres.
D. José Villanueva Fernández, de Limanes.
Capacidades
D. Rafael Alonso Villa, de Santa Eulalia.
D. Joaquín Alonso Galán, de Tiñana.
D. Manuel Arbesú Vigil, de Santa Maria.

D. Manuel Alonso Mortera, de Noreña.
D. Ricardo Blanco Martínez, de Pola.
D. Manuel Blanco Menéndez, de Muñó.
D. Francisco Cabeza Vigil, de Valdesoto.
D. José Carbajal Pañeda, de Argüelles.
D. Maximino Castañón Vigil, de Pola.
D. Manuel Corujo Corujo, de Lieres.
D. Manuel Cueto Montes, de idem.
D. Francisco Cubillas Parajón, de S. Román.
D. José Díaz González, de Anes.
D. Tomás Díaz Sánchez, de idem.
D. Francisco Díaz y Díaz, de Felechés.
D. Joaquín Esnal Rodríguez, de Pola.
D. Manuel Fernández Menéndez, de Granda.
D. Antonio Fernández Regueiras, de Lugones.
D. Manuel García Roos, de Valdesoto.
D. Tomás García Martínez, de Poja.
D. José García Fernández, de Arenas.
D. José Gómez González, de Pola.
D. Prudencio González Baquero, de id.
D. Gregorio Hévia García, de Muñó.
D. Celedonio Hévia Noval, de Valdesoto.
D. José López Díaz, de id.
D. Valentin Medina Molleda, de Poja.
D. Basilio Miguel Fonfría, de Arenas.
D. Ramón Miranda Suárez, de Pola.
D. José Miranda Suárez, de id.
D. Celestino Miranda García, de id.
D. Bernardo Morilla Riestra, de id.
D. Cornelio Muñiz Vallina, de Triana.
D. Jenaro Montequin Crespo, de Vega.
D. Vicente Noval Camporro, de Anes.
D. Fermín Nuño Fernández, de Noreña.
D. Marcelino Olay Fernández, de Argüelles.
D. Francisco Ortal García, de Pedrosa.
D. José María Pacho Sánchez, de Collado.
D. Cándido Peña Moro, de Pola.
D. José Piquero Rodríguez, de Hevia.
D. Manuel Piquero González, de Santa Marina.
D. Juan Quirós Pedrero, de Pola.
D. Laureano Rodríguez Rodríguez, de Valdesoto.
D. Gabriel Rodríguez Rodríguez, de id.
D. Jerónimo Roza Menéndez, de Bobes.
D. Joaquín Roza Palacio, de Santa Marina.
D. Francisco Rimada Ordiales, de Miyares.
D. Ramón Sánchez Alonso, de Lugones.
D. José Sánchez Noval, de Lieres.
D. Avelino Sanchez Martínez, de Arenas.
D. Ramón Suárez García, de Carrera.
D. José Suárez Fal, de Felechés.

D. Venancio Suarez Garcia, de Muñó.
 D. Baltasar Suárez Alonso, de Valdesoto.
 D. José Suárez Fernández, de Pola.
 D. Florencio Sanz Montes, de Moral.
 D. Eulogio Vega Corujo, de Santianes.
 D. Manuel Vega Crespo, de id.
 D. Manuel Vigil Parajón, de Barbecho.
 D. Faustino Vigil Parajón, de idem.
 D. Manuel Vallina Cases, de Hevia.
 D. Gregorio Vigil Escalera, de Pola.
 D. Francisco Alonso Díaz, de Valdesoto.
 D. Manuel Alonso Fonseca, de Aramil.
 D. Antonio Alvarez Villanueva, de id.
 D. Pancracio Argüelles Riestra, de Carrera.
 D. Severo Acebo Cifuentes, de San Román.
 D. Rafael Canal Sánchez, de Lugones.
 D. José Camino Velasco, de Valdesoto.
 D. Cándido Canal Rocas, de idem.
 D. Manuel Corte Riego, de Lieres.
 D. Manuel Carril Prado, de Lugones.
 D. Manuel Corujo Corujo, de Lieres.
 D. Adolfo Fernández Corzo, de Granda.

Lo que se inserta en el periódico oficial de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1904.
 - El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

PARTIDO DE BELMONTE

Cabezas de familia

D. Antonio Fernández, de Almurfe.
 D. Antonio Fernández Arias, de idem.
 D. José Fernández Fernández, de id.
 D. Francisco Alvarez, de Agüera.
 D. Fernando Calzón, de id.
 D. Celestino Colado, de id.
 D. Juan Alvarez, de id.
 D. José Menéndez, de id.
 D. Antonio Menéndez, de id.
 D. José Menéndez Fernández, de idem.
 D. Bernardo Hévia Alvarez, de Belmonte.
 D. Teodoro Alvarez Alvarez, de idem.
 D. Camilo Alvarez, de id.
 D. Patricio García Fuente, de idem.
 D. José Alvarez Dominguez, de idem.
 D. Ramón Alvarez Suárez, de idem.
 D. Juan González, de id.
 D. Anastasio Feito García, de idem.
 D. José Hévia García, de id.
 D. Julián Alvarez López, de Begaga.
 D. José Alvarez López, de id.
 D. Manuel Fernández, de Castañedo.
 D. Antonio Fernández, de idem.
 D. Manuel García González, de Castañedo.

D. Elías Colado García, de Cuvvas.
 D. Pedro Cachero, de id.
 D. José García, de id.
 D. Agustín Alvarez Velazquez, de Alava.
 D. Pedro González López, de id.
 D. Alejandro Menéndez Rodríguez, de Ardesaldo.
 D. Fernando Perez González, de id.
 D. Manuel Perez Presol, de id.
 D. Cayetano Rubio Fernández, de Bodenaya.
 D. Francisco Rubio Martínez, de id.
 D. Manuel Rubio Castro, de id.
 D. Juan González Rodríguez, de Cermeño.
 D. Manuel Fernández Velazquez, de id.
 D. José Fernández Velazquez, de id.
 D. Valentín Alvarez Prieto, de Cornellana.
 D. Manuel Fernández Casona, de id.
 D. Víctor Fernández López, de idem.
 D. Francisco de la Grana Fernández, de id.
 D. Juan Menéndez Inclán, de id.
 D. Manuel Alonso García, de Camuño.
 D. José Díaz Fernández, de id.
 D. Inocencio González García, de id.
 D. Francisco Menéndez Fernández, de id.
 D. José Menéndez Fernández, de id.
 D. Carlos Martínez García, de idem.
 D. Sixto Prieto Fernández, de idem.
 D. Clemente Rodríguez García, de id.
 D. Fernando Alvarez Selgas, de Cordovero.
 D. Jesús Alonso Folgueras, de idem.
 D. José Folgueras García, de id.
 D. José Alvarez Presol, de Espina.
 D. Simón Díaz Francos, de Espina.
 D. José Francos González, de idem.
 D. Faustino Alvarez Martínez, de Folgueras.
 D. Fernando Alvarez Alvarez, de id.
 D. Francisco Perez Menéndez, de id.
 D. Diego Sánchez Selgas, de idem.
 D. Manuel Arias Menéndez, de Godan.
 D. Antonio Alvarez Escudero, de id.
 D. Camilo Escudero García, de idem.
 D. Ramón Fernández Camuño, de id.
 D. Alfonso García Blanco, de idem.
 D. José Peláez Marinas, de id.
 D. Vicente Pendás Díaz, de id.
 D. José Alonso García, de Linares.
 D. José Fernández Alvarez, de idem.
 D. Juan Fernández Menéndez, de id.
 D. Joaquín Cuervo Alvarez, de Lavio.
 D. Gregorio García García, de idem.
 D. Joaquín García Martínez, de idem.
 D. José García Martínez, de idem.
 D. Antonio García Suárez, de idem.
 D. Juan García, de id.
 D. Ramón Alvarez Fernández, de Mallecina.

D. Félix Fernández García, de idem.
 D. José García Menéndez, de idem.
 D. Gervasio Menéndez Fernández, de id.
 D. Ricardo Alvarez Canto, de Malleza.
 D. Baldomero Alvarez Blanco, de id.
 D. Tomás Cuervo González, de idem.
 D. José Díaz Alvarez, de id.
 D. Marcelino Fernández, de id.
 D. José Fernández García, de idem.
 D. Eugenio Fernández Alvarez, de id.
 D. Ramiro García Blanco, de idem.
 D. José López Alvarez, de id.
 D. Francisco Cuervo Menéndez, de Ovanes.
 D. José Díaz García, de id.
 D. Joaquín Fernández Rodríguez, de id.
 D. Miguel González Menéndez, de idem.
 D. Marcelino García García, de idem.
 D. Eduardo Menéndez López, de Priero.
 D. Cristóbal Alvarez Méndez, de id.
 D. Manuel Barrón, de id.
 D. Modesto Garrido Rodríguez, de id.
 D. José Pérez Fernández, de id.
 D. Antonio Pendás Alvarez, de idem.
 D. Manuel Alvarez Menéndez, de id.
 D. Antonio Alvarez Fernández, de id.
 D. José García Menéndez, de idem.
 D. Antonio Alvarez Díaz, de Lanio.
 D. Bernardo Aparicio Balbin, de id.
 D. Marcelino Avello, de id.
 D. José Cuervo Díaz, de id.
 D. Manuel Ardura Fernández, de San Vicente.
 D. Antonio Alvarez Cuervo, de idem.
 D. Juan Alvarez Fernández, de idem.
 D. Manuel Cuervo Menéndez, de id.
 D. Ramón Feito Lorences, de idem.
 D. Julián Lorences Calleja, de idem.
 D. David Menéndez Menéndez, de id.
 D. Juan Menéndez Fernández, de id.
 D. Manuel Alvarez, de Soto.
 D. José Díaz López, de id.
 D. Sebastián Fernández Alonso, de id.
 D. Manuel Díaz Rayón, de Sala.
 D. Ramón Díaz Sala, de id.
 D. Juan González Menéndez, de idem.
 D. Francisco García Alvarez, de id.
 D. Antonio Perez Fernández, de idem.
 D. Antonio Fernández, de Vega y Bárcena.
 D. Manuel Alvarez López, de Villamar.
 D. José Fernández Inclán, de Viescas.
 D. José Velazquez Arias, de id.
 D. José Alvarez Llana, de Villazón.
 D. José Alvarez Tuñón, de id.
 D. Manuel Colado Díaz, de id.
 D. Robustiano Díaz Díaz, de id.
 D. José Díaz García, de id.
 D. Baldomero Abol García, de Coto.

D. Gerardo Alva Lana, de En-
 driga.
 D. José Alvarez Fernández, de Pola.
 D. Joaquín Alvarez Florez, de Aquino.
 D. Segundo Alvarez Alvarez, de Valle.
 D. Vicente Calzón Martínez, de Clavillas.
 D. Celestino Fernández Caunedo, de Gúa.
 D. Manuel López Arnaldo, de Viñas.
 D. Salvador Menéndez Alonso, de Veigas.
 D. José Sanz Gancedo, de En-
 driga.
 D. Evaristo Argüelles, de Pra-
 do.
 D. Ramón Alvarez García, de Taja.
 D. José Blanco Madino, de San Martín.
 D. Lisendo García Hedrada, de Carrea.
 D. Francisco Suárez Alvarez, de Entrago.
 D. Lucas Fernández Fernández, de Yernes.
 D. Antonio García Francisco, de Villabre.

(Continuará.)

Juzgado de Parres

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez municipal suplente en funciones de este término en las diligencias referentes al juicio verbal de faltas que sigue por lesiones de orden de la superioridad, se cita por la presente cédula a los denunciados Francisco Llano y Manuel González Custo, que residieron últimamente en el pueblo de Collía, de este concejo, y hoy se encuentran ausentes de ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado a las catorce horas del doce de Noviembre próximo venidero, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio; debiendo concurrir con las pruebas que estimen convenientes, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Arriendas a veintidos de Octubre de mil novecientos cuatro. = Por su mandado, El Secretario, Vicente Somoano.

R. al núm. 3.346

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

El Sr. D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de instrucción de esta villa y partido, ha dictado providencia con esta fecha, ante mí, en el sumario que de oficio instruyo por uso de nombre supuesto, mandando se cite a medio de la presente a Vicente Díaz García, vecino de Santa Eulalia, término municipal de Allande, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca a declarar ante este Juzgado y sumario expresado; con apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente que firmo en Tineo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuatro. — El Escribano, Anacleto Fernández.

R. al núm. 3.382